

ACTA NÚM. 04-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las doce de la mañana (12:00 a.m.) del día diez (10) del mes de enero del año dos mil **veintitrés** (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **Jose Rafael Miguel**, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Isbelia Martínez**, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; y, **Maite Del Toro**, Coordinadora Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

La señora **Kenia Mabel Suero**, Coordinadora de Presupuestos y Cronogramas de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, fue convocada pero estuvo ausente en la sesión,

AGENDA

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Adquisición de Equipos de Red, procedimiento de referencia Núm. FID-CC-2022-0086.

SEGUNDO (2º): Adjudicar el procedimiento número FID-CC-2022-0086 referente a la Adquisición de Equipos de Red.

TERCERO (3º): Ordenar la constitución de Garantía de Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, a la empresa adjudicataria del procedimiento FID-CC-2022-0086 por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la contratación.

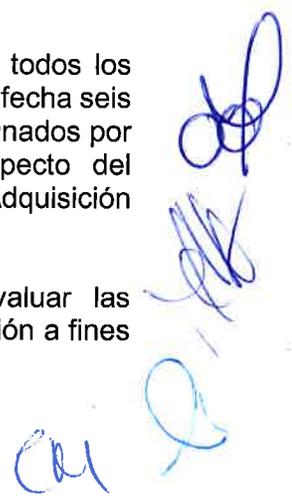
CUARTO (4º): Instruir a la Fiduciaria Reservas a la instrumentación y suscripción del Contrato para la Adquisición de Equipos de Red, con la empresa adjudicataria del procedimiento FID-CC-2022-0086.

QUINTO (5º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el procedimiento FID-CC-2022-0086.

SEXTO (6º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha seis (6) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales respecto del procedimiento por Comparación de Precios FID-CC-2022-0086, correspondiente a la Adquisición de Equipos de Red.

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines



de que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que en fecha cinco (5) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) mediante Acta No. 19-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales se autoriza la realización de la contratación proceso FID-CC-2022-0086 referente a la Adquisición de Equipos de Red para Fideicomiso Pro-Pedernales, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los pliegos del referido proceso.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): Que en fecha nueve (9) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) mediante Acta No. 21-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del proceso de Comparación de Precios FID-CC-2022-0086 referente a Adquisición de Equipos de Red para Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, se designan los señores Eliana Díaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Cristian Adalberto Alvarez, como peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que en fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) mediante Acta No. 24-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales se realiza Enmienda No. 1 al procedimiento de Compras y Contrataciones para fines de prorrogar fechas del Cronograma de Actividades para dar más tiempo a los peritos designados para evaluación de Ofertas por motivo de las festividades.

CONSIDERANDO CUARTO (4º): Que el cronograma de actividades establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de contratación FID-CC-2022-0086, el cual fue modificado en virtud de Enmienda No. 1, consistió en el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	13/12/2022
2. Presentación de aclaraciones.	15/12/2022 hasta las 4:00 P.M.
3. Plazo máximo para expedir emisión de Circulares, Enmiendas y/o adendas.	16/12/2022
4. Recepción de Propuestas: Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	19/12/2022 De 10:00 A.M. a 12:00 M.
5. Apertura Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	19/12/2022 a las 3:00 P.M.
6. Evaluación de Credenciales y Ofertas/Propuestas.	Hasta el 20/12/2022
7. Informe Pericial Preliminar en caso de que existan aspectos de naturaleza subsanables (en caso de que no existan aspectos por subsanar se realiza Informe Pericial Definitivo).	Hasta el 20/12/2022
8. Aprobación de Informe Pericial Preliminar con aspectos de naturaleza subsanables de parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 21/12/2022
9. Notificación a Oferentes/Proponentes el Informe Pericial Preliminar contentivo de aspectos de naturaleza subsanable,	Hasta el 21/12/2022



en caso de que hubieran.	
10. Fecha tope para el depósito de las correcciones y/o Enmiendas de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas a los Oferentes/Proponentes.	Hasta el 23/12/2022
11. Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas/Propuestas con recomendación de Adjudicación.	Hasta el 6/01/2023
12. Aprobación de Informe Pericial Definitivo y Acta de Adjudicación de parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 10/01/2023
13. Notificación de Acta de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
14. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la Notificación de adjudicación.
15. Suscripción del Contrato.	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de Notificación de Acta de Adjudicación.

CONSIDERANDO QUINTO (5º): Que, en fecha trece (13) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente procedimiento por Comparación de Precios. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del procedimiento mediante publicación del mismo en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO SEXTO (6º): Que, en fecha diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) de diez de la mañana (10am) a doce del mediodía (12pm) se recibieron Ofertas/Propuestas de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Económicas (Sobres B), de la presente contratación de las siguientes empresas:

1. **IT GLOBAL ENTERPRISES SERVICES, INC**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-30-82667-6.
2. **CECOMSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3.
3. **NETSOL SOLUCIONES**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-01-75694-2.

CONSIDERANDO SEPTIMO (7º): Que, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones del proceso, las Ofertas/Propuestas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

I. La Oferta Técnica tendría que contener:

a) **Documentación Legal:**

1. Formulario de presentación de la Oferta Técnica (**SNCC.F.034**);
2. Formulario de información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**);

3. Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano, (R.P.E.) activo, que evidencie la inscripción en el rubro correspondiente al objeto de la contratación;
4. Certificación de la Dirección de Impuestos Internos, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en sus obligaciones fiscales;
5. Certificación de la Tesorería de Seguridad Social donde conste que el Oferente está al día en el pago de seguridad social;
6. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado;
7. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción competente;
8. Acta de Asamblea General Ordinaria vigente y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa) donde se designe la persona autorizada para actuar a nombre de la empresa;
9. Copia de cédula de identidad del o de los Representantes para las firmas de los Contratos.

b) Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los últimos dos (2) períodos fiscales, año dos mil veintiuno (2021) y año dos mil veintidós (2022). basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada;
2. Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales, dos mil veintiuno (2021) y dos mil veinte (2020).

c) Documentación Técnica:

1. Formulario de Presentación de Oferta, indicando los lotes en que se va a participar (**SNCC.F.034**);
2. Ficha técnica y catálogo de los Ítems ofertados, debidamente detallados según especificaciones técnicas;
3. Carta de garantía de un (1) año o tres (3) años en piezas y servicio, según aplique;
4. Copia de dos (2) Contratos de naturaleza similar firmado en los últimos dos (2) años, debidamente acompañados de sus respectivas certificaciones emitidas por los respectivos beneficiarios que evidencien el Oferente/Proponente ha cumplido de manera satisfactoria con la entrega de los Bienes y/o servicios objeto de la contratación, dichas certificaciones deberán contener el nombre del beneficiario de los Bienes y/o servicios, nombre del Oferente/Proponente de los Bienes y/o servicios, fecha del Contrato y tipo de bien y/o servicio recibido;
5. Documentación que acredite la condición de representante oficial o distribuidor

em

ad
MH
L

(es) autorizado de la marca ofertada.

II. La Oferta Económica tendría que contener:

1. Formulario de presentación de la Oferta Económica (**SNCC.F.033**). Este Formulario deberá ser presentado por Lotes.
2. Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, valida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

CONSIDERANDO OCTAVO (8º): Que en fecha diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 PM), conforme Cronograma de Actividades del procedimiento, en presencia del Lic. **RICHARD ROSARIO ROJAS**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 2234, se procedió a la apertura de sobres de las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por las empresas: **IT GLOBAL ENTERPRISES SERVICES, INC, CECOMSA, SRL y NETSOL SOLUCIONES, SRL.**

CONSIDERANDO NOVENO (9º): Que al momento de la apertura de las Ofertas ante Notario Público, al ser aperturada la Oferta Técnica de la empresa **NETSOL SOLUCIONES, SRL** pudo ser constatado que dentro del Sobre A, contentivo de Oferta Técnica, este Oferente presentó la información de su Oferta Económica. Conforme establecido en el artículo 2.12 del Pliego de Condiciones del procedimiento, si por alguna razón en la Oferta Técnica se presenta información de la Oferta Económica, al momento de su apertura, la Oferta quedará descalificada automáticamente por lo que los peritos designados no proceden con su evaluación.

CONSIDERANDO DÉCIMO (10º): Que, conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del procedimiento FID-CC-2022-0086, en fecha veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) fue notificada la empresa **IT GLOBAL ENTERPRISES SERVICES, INC.** respecto de los errores u omisiones de naturaleza subsanables a los fines de que fueran depositados los mismos debidamente subsanados. En esta misma fecha fueron recibidas las documentaciones de naturaleza subsanables solicitadas a la entidad **IT GLOBAL ENTERPRISES SERVICES, INC.**

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO (11º): Que en fecha seis (6) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados, señores Eliana Díaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Cristian Adalberto Alvarez, procedieron a emitir Informe Definitivo de Evaluación Ofertas Técnicas y Evaluación de Ofertas Económicas. Conforme establecido en el acápite 3.4 del Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CC-2022-0086, las Ofertas/Propuestas Técnicas fueron evaluadas por los Peritos designados conforme al criterio CUMPLE/ NO CUMPLE.

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO (12º): Que los peritos designados, tras ser revisada la documentación legal, financiera y técnica presentada que los Oferentes/Proponentes **CECOMSA, SRL. y IT GLOBAL ENTERPRISES SERVICES, INC,** pudieron validar que los mismos cumplieron con el depósito de la documentación requerida por lo que procedieron con la evaluación de sus Ofertas Económicas. En este sentido, verifican cumplimiento de ambas empresas respecto del depósito de la documentación mínima requerida conforme lo determina el numeral 2.14 del Pliego de Condiciones, a saber: 1) Formulario de

CM

Q

del
HHT

Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033); 2) Póliza de Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO (13°): Que se verifica que **IT GLOBAL ENTERPRISES SERVICES, INC.**, en su Oferta/Propuesta Económica cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso en vista de que no supera el máximo establecido para la presente contratación ya que presenta una Oferta/Propuesta Económica de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 15/100 (RD\$1,537,308.15)** y para la contratación existe un máximo total establecido de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,100,000.00)**. Por igual, se verifica que la Fianza de Mantenimiento de la Oferta cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso en vista de que la misma es presentada con validez del día dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) hasta el treinta (30) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), es decir, un validez superior a los sesenta (60) días calendario y, asimismo, que supera el uno por ciento (1%) del valor de la contratación por ser ésta de un valor de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00).

CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO (16°): Que se verifica que **CECOMSA, SRL.**, en su Oferta/Propuesta Económica no cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso en vista de que su Oferta Económica supera el máximo establecido para la presente contratación. Esta Oferta Económica presentada es de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 42 /100 (RD\$2,265,389.42)** y para la contratación existe un máximo total establecido de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,100,000.00)** por lo cual, conforme establecido en el acápite 3.6 del Pliego de Condiciones, toda Oferta Económica que supere el máximo establecido para esta contratación quedará desestimada.

CONSIDERANDO DÉCIMO SÉPTIMO (17°): Que luego de haber realizado la evaluación técnica y económica basado en los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del presente proceso, los peritos desinados del presente proceso recomiendan que sea realizada la adjudicación de los ítems 1, 2 y 3 a favor de la empresa **IT GLOBAL ENTERPRISES SERVICES, INC.** por valor de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 15/100 (RD\$1,537,308.15)** con ITBIS incluido, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales, indicados en los Pliegos de Condiciones del proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Equipo de Red, proceso de referencia Núm. FID-CC-2022-0086.

CONSIDERANDO DÉCIMO OCTAVO (18°): Conforme el apartado 5.42 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

VISTO: El Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso FID-CC-2022-0086 referente a la Adquisición de Equipos de Red para Fideicomiso Pro-Pedernales.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha dos (2) de enero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por la Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento de Adquisición de Equipos de Red para Fideicomiso Pro-Pedernales.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado los documentos antes citados, este Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, RESUELVE:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto APRUEBA el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha seis (6) de enero del año dos mil veintitrés (2023), contentivo de recomendación de adjudicación referente a la Adquisición de Equipos de Red para Fideicomiso Pro-Pedernales, realizado por los peritos designados, señores Eliana Díaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Cristian Adalberto Alvarez. En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número dos (2):

ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a la empresa **IT GLOBAL ENTERPRISES SERVICES, INC**, el Contrato para Adquisición de Equipos de Red para Fideicomiso Pro-Pedernales, por el valor ofertado de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 15/100 (RD\$1,537,308.15) con ITBIS incluido.**

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número tres (3):

ORDENAR como al efecto ORDENA a la empresa adjudicataria, la constitución de fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del valor del Contrato adjudicado, conforme lo requerido en los Pliegos de Condiciones del proceso referencia número FID-CC-2022-0086.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cuatro (4):

INSTRUIR como al efecto INSTRUYE a Fiduciaria Reservas, en calidad de gestora fiduciaria del Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la elaboración y suscripción del Contrato con la empresa **IT GLOBAL ENTERPRISES SERVICES**, adjudicatario del presente proceso FID-CC-2022-0086 referente a la Adquisición de Equipos de Red para Fideicomiso Pro-Pedernales.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cinco (5):

APROBAR como al efecto APRUEBA la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que sea notificada la presente Acta a los Oferentes que presentaron ofertas en el proceso FID-CC-2022-0086 junto con el correspondiente Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha seis (6) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.

 _____	 _____
José Rafael Miguel Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones	Ornella Oberto Meléndez Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones
 _____	 _____
Maite Del Toro Coordinadora Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales	Isbelia Martinez Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales

